

COPIA



Confirma valor de multas notificadas a la empresa Verfrutti S.A., en procedimiento de aplicación de multas por incumplimientos detectados en las Variables del Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de la Calidad, contemplado en Resolución N°86 del 2011, que Autoriza Trato Directo, Aprueba Términos de Referencia y Aprueba Contrato del Programa de Alimentación Escolar; Ejecuta Sanción, Ordena Notificación y Ordena Publicación que indica.

RESOLUCION EXENTA N° **1111**

SANTIAGO, **12 MAR. 2012**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; la Resolución N°86 del año 2011, que Autoriza Trato Directo, Aprueba Términos de Referencia y Aprueba Contrato y Anexo celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Verfrutti S.A.; la Resolución Exenta N°44 del año 2012 que notifica monto referencial de multas; Resolución Exenta N° 4163 del año 2011, que crea el Comité Nacional de Apelaciones de Multas; todas de JUNAEB y Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución N°86 del año 2011, que Autoriza Trato Directo, Aprueba Términos de Referencias y Aprueba Contrato y Anexo, se aprobó el contrato entre JUNAEB y la empresa Verfrutti S.A., para la prestación del servicio de raciones alimenticias del Programa de Alimentación Escolar;

2.- Que, conforme con lo previsto en los Términos de Referencia de Trato Directo, individualizados en el considerando precedente, se establece un procedimiento para la aplicación de multas por los incumplimientos a las exigencias determinadas por las Variables definidas en el Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de la Calidad, para el servicio de raciones alimenticias;

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

3.- Que, el procedimiento para la aplicación de multas mencionado en el considerando anterior, desde el punto de vista formal, contempla entre otras instancias, la notificación de los incumplimientos; la posibilidad, para el Proveedor, de presentar descargos frente a la notificación de los incumplimientos; la instancia de pronunciamiento de JUNAEB acerca de los descargos; la notificación del monto de la multa referencial; la posibilidad de apelar, que tiene el Proveedor, en contra de la resolución que notifica el monto de las multas y la constitución de un Comité Nacional de Apelaciones de Multas, cuyo objetivo consiste en asesorar al Secretario General en el análisis de las apelaciones;

4.- Que, dentro del marco legal descrito anteriormente, JUNAEB, mediante la Resolución Exenta N° 44 de fecha 12 de enero del año 2012, notificó a la empresa Verfrutti S.A., el monto de las multas cursadas producto de las infracciones incurridas durante el período comprendido entre el día 01 de marzo del año 2011 y el día 30 de junio del año 2011;

5.- Que, según consta en documento que se anexa al presente, la Resolución Exenta N°44 del año 2012 fue notificada a la empresa Verfrutti S.A., con fecha 13 de enero de 2012;

6.- Que, de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes y aprobado mediante Resolución N°86, cláusula Vigésimo Quinto la empresa Verfrutti S.A., tiene un plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación de la(s) multa(s) para presentar apelación de las mismas ante el Secretario General de JUNAEB;

7.- Que, la empresa Verfrutti S.A., no dedujo recurso de apelación en contra de la resolución singularizada en el considerando cuarto, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- CONFÍRMESE el monto de las multas notificadas producto de los incumplimientos, por Resoluciones Exentas N°44 del año 2012 de JUNAEB.

ARTÍCULO 2°.- EJECÚTESE, la multa cursada, cuyo valor definitivo asciende a la suma de \$228.305 (Doscientos veintiocho mil trescientos cinco pesos), correspondiente a la variable V1, de JUNAEB, según el siguiente detalle:

Variable Gestión Operativa del Programa V1	Cantidad de Raciones V2	Control de alimentos y Materias Primas V3	Ración Servida V4	Estructura Programática del Proyecto Técnico V6	TOTAL MULTAS MARZO A JUNIO 2011
\$228.305	\$0	\$0	\$0	\$0	\$228.305

ARTICULO 3°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, el documento anexo denominado "Nómina de Resoluciones de Multas por incumplimientos PAE -JUNAEB; Multas Sin Apelaciones - Contrato Trato Directo para la variable V1";

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a doña Patricia Alejandra Moreira Escobar, domiciliado en Calle cauquenes N°6135, comuna de Cerro Navia, en su calidad de Representante Legal de la empresa Verfrutti S.A., por medio de correo certificado de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 46 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.



CONSTANZO SCARELLA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

ACB/JNS/CIC/MJRS/EGP/jhs

Distribución:

1. Verfrutti S.A.
2. Departamento Gestión de Personas
3. Departamento Gestión de Recursos
4. Unidad de Asesoría Jurídica
5. Departamento de Alimentación Escolar
6. Oficina de Partes

CHILEXPRESS en Línea

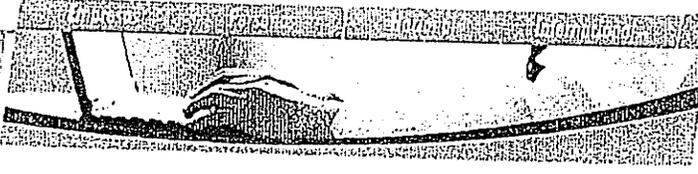
Usuario:

Contraseña:

¿Olvidé mi contraseña? [Crear Usuario](#)

Estado de Envío

Ingresar N° de Orden | [Buscar](#)



Cobertura

Nacional

Internacional

Ver Más

Estado de Envío

Estado del Envío

Orden de Transporte: 92291890381

Estado: PIEZA ENTREGADA A DESTINATARIO

Producto: SOBRE

Servicio: DIA HABIL SIGUIENTE

Conozca la Cuenta Crédito

Alínea Cuenta

Datos de Entrega

Rut Receptor: 0

Nombre Receptor: PAOLA CACERES

Fecha Entrega: 12/01/2012

Hora Entrega: 12:23

Servicio de Courier

Colocar Aquí

Verfrutti

Seguimiento Chilexpress

Unidad	Fecha	Hora Actividad
QUINTA NORMAL	12/01/2012	12:13 PIEZA EN RUTA AL DESTINATARIO
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN SANTIAGO	12/01/2012	09:21 PIEZA EN TRANSITO AL DESTINO
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN SANTIAGO	12/01/2012	01:21 PIEZA PERDIDA EN CHILEXPRESS

volver

Firma

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE
 Rechaza Multa "Sin Apelaciones" - Contrato Trato Directo para la Variable V1
 Verfrutti S.A.

Pos PAE	Mes	RBD	Unidad	Región	Comuna	Estrato	Programa	Multa_acta	Multa_Pae	Multa_def	Multa_acta_pos	Multa_Pae_pos	Multa_def_pos	Funa_Apela_Empresa_acta	Resolución_Apela
0	5	24428	2211	13	LA PINTANA	10	B-700	70.807	-	70.807	70.807	-	70.807	Sin Apelación	Sin Apelación
0	6	25845	2211	13	LA PINTANA	10	B-700	157.498	-	157.498	157.498	-	157.498	Sin Apelación	Sin Apelación
							Total	228.305	-	228.305	228.305	-	228.305	Sin Apelación	Sin Apelación